



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de mayo de 1994.

VISTA la solicitud presentada en los autos caratulados: "Rawson Paz, Oscar y otros c/Estado Nacional (Ministerio de Educación y Justicia) s/amparo", y

CONSIDERANDO:

Que examinado el planteo formulado a fs. 26/27 a la luz de lo informado por el departamento de liquidación de haberes de la Subsecretaría de Administración y lo señalado a fs. 24 -párrafo primero- por el departamento de contaduría de la citada dependencia, cabe concluir que la propuesta resulta conveniente a los intereses del Poder Judicial de la Nación,

Por ello,


SE RESUELVE:

1°) Instruir a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Relaciones Institucionales del Ministerio de Justicia para elaborar un acuerdo conciliatorio en los autos caratulados: "Rawson Paz, Oscar y otros c/Estado Nacional (Ministerio de Educación y Justicia) s/amparo", de acuerdo con los términos propuestos a fs. 26/27.-

2°) Regístrese y remítase al Ministerio de Justicia, a sus efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


RICARDO LEVENE (H)


CARLOS S. FALT


JULIO S. NAZARENO


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO